

Documento de Datos Fundamentales

Finalidad

Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y los beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarle a compararlo con otros productos.

Producto

Nombre del producto: FREMMAN 2 SANTANDER PRIVATE BANKING, S.C.R., S.A. (la "**Sociedad**" o el "**Producto**")
Nombre de la Sociedad Gestora: SANTANDER ALTERNATIVE INVESTMENTS, S.G.I.I.C., S.A.U. (la "**Sociedad Gestora**")
ISIN: []
Sitio web: <https://www.santanderalternatives.com/> Para más información llame al +34 915 123 123
La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) es responsable de la supervisión de la Sociedad Gestora en relación con este documento de datos fundamentales.
Este Producto está registrado en la CNMV con el nº: []
Fecha de elaboración del documento de datos fundamentales: 28/05/2025

Está a punto de adquirir un producto que no es sencillo y que puede ser difícil de comprender

¿Qué es este producto?

Tipo

El Producto es una Sociedad de Capital Riesgo, que se registró por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre por la que se regulan las entidades de capital-riesgo (la "**Ley 22/2014**").

Plazo

Está previsto un periodo de duración de la Sociedad de diez (10) años, a contar desde la fecha que determine la Sociedad Gestora dentro de los dieciocho (18) meses siguientes a la fecha de inscripción de la Sociedad en la CNMV, o cualquier otra fecha anterior, a discreción de la Sociedad Gestora; la cual podrá prorrogarse en tres (3) periodos sucesivos de un (1) año cada uno hasta un total de tres (3) años adicionales, a iniciativa de la Sociedad Gestora. Cualquier otra extensión adicional a las previstas anteriormente requerirá la aprobación de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

Objetivos

El objetivo de la Sociedad es generar valor para sus Accionistas a través de una estrategia de inversión centrada en la participación directa o indirecta en empresas que constituyan el objeto típico de inversión de las entidades de capital riesgo (las "**Entidades Participadas**") de conformidad con lo previsto en la Ley 22/2014. La mayor parte de las inversiones se realizarán en régimen de co-inversión junto con otros vehículos asesorados por Fremman Limited (las "**Co-Inversiones**" y junto con las Entidades Participadas, las "**Inversiones**"). Asimismo, podrán aportarse a la Sociedad otras inversiones que fueran titularidad de la Sociedad Gestora o cualquiera de sus afiliadas con anterioridad a la constitución de la Sociedad y que cumplan los criterios para considerarse activos aptos de conformidad con la Ley 22/2014. Para el desarrollo de su objeto, la Sociedad podrá conceder préstamos participativos, así como otras formas de financiación. A tales efectos, la Sociedad Gestora podrá suscribir acuerdos de sindicación de inversiones para la inversión en las Entidades Participadas, con arreglo a los términos y condiciones que estime oportunos.

La Sociedad tiene un enfoque geográfico principalmente en Europa, con posible exposición a otras regiones y no presenta otras restricciones en cuanto a sectores distintos de las establecidas en la Ley 22/2014.

La Sociedad no invertirá más del veinticinco por ciento (25%) de su activo invertible en el momento de la inversión en una misma empresa, ni más del treinta y cinco por ciento (35%) en empresas pertenecientes al mismo grupo de sociedades. En cuanto a la participación en las Entidades Participadas, se prevé que la participación de la Sociedad en las mismas será minoritaria y, en cualquier caso, la Sociedad no adquirirá ninguna participación por encima del 4.99% tanto en derechos económicos como en cualquier clase de acciones con derecho de voto.

Durante los tres primeros años desde la inscripción de la Sociedad en el correspondiente registro de la CNMV se establece un periodo transitorio en el que no aplicarán las limitaciones de diversificación dispuestas en la Ley 22/2014.

La Sociedad se clasifica como producto financiero que integra los riesgos de sostenibilidad, en el sentido del artículo 6 del Reglamento SFDR.

Inversión mínima inicial: 1.500.000 euros, no obstante, la Sociedad Gestora podrá discrecionalmente aceptar la suscripción de compromisos de inversión por un importe inferior.

El Depositario de la Sociedad es CACEIS BANK SPAIN, S.A. (Grupo: CREDIT AGRICOLE)

Información adicional: Este documento debe ser entregado, previo a la suscripción, con el último informe semestral publicado. Estos documentos, pueden solicitarse gratuitamente a las entidades comercializadoras, así como a la Sociedad Gestora junto con el folleto, y el último informe anual. También pueden ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en su página web o en las entidades comercializadoras y en los registros de la CNMV (disponibles en castellano).

Inversor minorista al que va dirigido

Se consideran inversores aptos aquellos i) Inversores considerados clientes profesionales, tal y como están definidos en la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, o aquella normativa que la sustituya en cada momento, que se comprometan a invertir el mínimo requerido, y que cumplan con los requisitos establecidos en dicha normativa, así como cualquier otro criterio o requisito adicional exigido por la CNMV en cada momento; y ii) Otros inversores que, no siendo considerados clientes profesionales, reúnan las condiciones siguientes: (a) se comprometan a invertir como mínimo un millón quinientos mil euros (1.500.000 €), y (b) que declaren por escrito, en un documento distinto del Acuerdo de Suscripción (según se define más adelante), que son conscientes de los riesgos ligados al compromiso previsto, de conformidad con el artículo 75.2 de la Ley 22/2014.

¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?

Indicador de riesgo



Riesgo más bajo

Riesgo más alto

El Indicador Resumido de Riesgo es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestra las probabilidades de que el producto pierda dinero debido a la evolución de los mercados o porque no podamos pagarle. La probabilidad de impago en este Producto no recae sobre la Sociedad Gestora, sino sobre el rendimiento de los subyacentes en los que invierta la Sociedad.

Hemos clasificado este producto en la clase de riesgo 6 en una escala de 7, en la que 6 significa «el segundo riesgo más alto». Esta evaluación es consecuencia de la limitada liquidez que posee la Sociedad, así como de la probabilidad de que una mala coyuntura de mercado influya en que las Entidades Participadas en las cuales invierte la Sociedad puedan obtener o no buenos resultados y/o estas no retornen capital a la Sociedad. Las pérdidas totales que puede sufrir no superarán el importe invertido. Este producto no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, por lo que podría perder una parte o la totalidad de su inversión.



El indicador de riesgo presupone que usted mantendrá el producto durante el período de mantenimiento recomendado de 10 años (prorrogables hasta tres ampliaciones de 1 año).

No podrá usted salirse anticipadamente. Deberá usted pagar un coste adicional considerable para salirse anticipadamente. Es posible que no pueda vender su Producto fácilmente o que tenga que venderlo a un precio que influirá considerablemente en la cantidad que recibirá.

Escenarios de rentabilidad

Lo que obtenga de este producto dependerá de la evolución futura del mercado, la cual es incierta y no puede predecirse con exactitud. Los escenarios que se muestran son ilustraciones basadas en resultados pasados y en determinadas hipótesis. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro.

Periodo de mantenimiento recomendado: 10 años

Importe de la inversión: 10.000 €

| Escenarios | | En caso de salida después de 10 años |
|--------------|--|--------------------------------------|
| Mínimo | No hay un rendimiento mínimo garantizado. Podría perder parte o la totalidad de su inversión | |
| Tensión | Lo que podría recibir tras deducir los costes | 5.910 EUR |
| | Rendimiento medio | -9,44% |
| Desfavorable | Lo que podría recibir tras deducir los costes | 13.480 EUR |
| | Rendimiento medio | 5,60% |
| Moderado | Lo que podría recibir tras deducir los costes | 21.370 EUR |
| | Rendimiento medio | 15,50% |
| Favorable | Lo que podría recibir tras deducir los costes | 26.220 EUR |
| | Rendimiento medio | 20,09% |

Las cifras presentadas incluyen todos los costes del Producto propiamente dicho e incluyen los costes de su asesor o distribuidor. Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que también puede influir en la cantidad que reciba. El escenario de tensión muestra lo que usted podría recibir en circunstancias extremas de los mercados.

¿Qué pasa si Santander Alternative Investments, S.G.I.I.C, S.A.U. no puede pagar?

Los activos de la Sociedad están bajo la custodia de su Depositario, CACEIS BANK SPAIN, S.A. (el "Depositario"). En caso de insolvencia de la Sociedad Gestora, los activos de la Sociedad bajo la custodia del Depositario no se verán afectados. Sin embargo, en caso de insolvencia del Depositario, o de alguien que actúe en su nombre, la Sociedad podría sufrir una pérdida financiera. No obstante, este riesgo queda mitigado hasta cierto punto por el hecho de que el Depositario está obligado por la ley y por la normativa a mantener separados sus propios activos de los activos de la Sociedad. El Depositario también será responsable ante la Sociedad y los Inversores de cualquier pérdida derivada de, entre otras cosas, su negligencia, fraude o un incumplimiento intencionado de sus obligaciones (teniendo en cuenta algunas limitaciones).

¿Cuáles son los costes?

La persona que le asesore sobre este producto o se lo venda puede cobrarle otros costes. En tal caso, esa persona le facilitará información acerca de estos costes y de la incidencia que tienen en su inversión.

Costes a lo largo del tiempo

Los cuadros muestran los importes que se deducen de su inversión para cubrir diferentes tipos de costes. Estos importes dependen de cuánto invierte, de cuánto tiempo mantiene el Producto y de sus resultados. Los importes indicados aquí ilustran un ejemplo de inversión de una determinada cuantía durante el periodo de mantenimiento recomendado.

Hemos partido de los siguientes supuestos:

– Se invierten 10.000€

| | En caso de salida después de 10 años |
|--------------------------------------|--------------------------------------|
| Costes totales (*) | 4.716 EUR |
| Incidencia de los costes (**) | 4,8% |

(*) Costes totales acumulados durante el periodo de mantenimiento recomendado.

(**) Refleja la medida en que los costes reducen su rendimiento cada año a lo largo del periodo de mantenimiento. Por ejemplo, muestra que, en caso de salida al término del periodo de mantenimiento recomendado, el rendimiento medio que se prevé que obtendrá cada año será del 20,33% antes de deducir los costes y del 15,50% después de deducir los costes. Es posible que compartamos parte de los costes con la persona que le vende el producto para cubrir los servicios que le presta.

Composición de los costes

| Costes únicos de entrada o salida | | En caso de salida después de 10 años |
|--|---|--------------------------------------|
| Costes de entrada | 1% del valor de su inversión en concepto de comisión de suscripción. 0,05% del valor de su inversión en concepto de comisión de constitución. | 105 EUR |
| Costes de salida | No se le cobrará ninguna comisión de salida. | 0 EUR |
| Costes corrientes deducidos cada año | | |
| Comisiones de gestión y otros costes administrativos o de funcionamiento | 2% del valor de su inversión al año en concepto de comisión de gestión del vehículo. 0,12% del valor de su inversión al año en concepto de otros costes recurrentes. Se trata de una estimación de los costes de los próximos años. | 1.504 EUR |
| Costes de operación | 0,1% del valor de su inversión al año. Se trata de una estimación de los costes en que incurrimos al comprar y vender las inversiones subyacentes del producto. El importe real variará en función de la cantidad que compremos y vendamos. | 100 EUR |
| Costes accesorios deducidos en condiciones específicas | | |
| Comisiones de rendimiento y participaciones en cuenta | Si la inversión obtiene a vencimiento una rentabilidad superior al 8%, se le cobra una comisión del 20% sobre la rentabilidad total obtenida. El importe real variará en función de los buenos que sean los resultados de su inversión. La estimación de los costes agregados se ha realizado sobre las cotizaciones del Índice de Referencia durante los últimos 5 años. | 3.007 EUR |

¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión, y puedo retirar dinero de manera anticipada?

Periodo de mantenimiento recomendado: 10 años (prorrogable en tres ampliaciones de 1 año)

Está previsto un periodo de duración de la Sociedad de diez (10) años desde la fecha que determine la Sociedad Gestora dentro de los dieciocho (18) meses siguientes a la fecha de inscripción de la Sociedad en la CNMV, o cualquier otra fecha anterior, a discreción de la Sociedad Gestora; prorrogables hasta tres (3) veces con duración de un (1) año cada prórroga. Los inversores podrán obtener el reembolso total de sus acciones tras la disolución y liquidación de la Sociedad. Asimismo, la Sociedad Gestora podrá realizar reembolsos parciales a los inversores, antes de la disolución y liquidación de la Sociedad, de la liquidez del excedente procedente de las desinversiones.

¿Cómo puedo reclamar?

En caso de disconformidad con la información contenida en el presente documento, el inversor podrá presentar reclamaciones ante el Servicio de Reclamaciones y Atención al Cliente, enviando un correo electrónico a santander_reclamaciones@gruposantander.es o mediante correo postal a: Servicio de Reclamaciones y Atención al Cliente, Apartado de Correos 35.250, 28080, Madrid. Para más información en materia de presentación de quejas y reclamaciones, puede acceder a la página web <https://www.santanderassetmanagement.es/contacto/servicio-reclamaciones-atencion-al-cliente/>.

Otros datos de interés

Los nuevos inversores o accionistas existentes en la Sociedad que suscriban compromisos de inversión adicionales (los "Inversores Posteriores") a partir de cumplido el sexto (6º) mes desde la fecha en la que entren a la Sociedad los primeros inversores distintos de la Sociedad Gestora y/o sus afiliadas, procederán a abonar una cantidad equivalente al ocho por ciento (8%) anual sobre el importe del compromiso de inversión que el Inversor Posterior hubiese tenido que asumir en caso de haber sido admitido en la Sociedad en la fecha de cierre inicial y calculado en proporción a los días transcurridos desde cada desembolso hasta la fecha de su admisión en la Sociedad (la "Prima de Ecuilización"). La Sociedad Gestora podrá abstenerse de solicitar la Prima de Ecuilización a los Inversores Posteriores que, a su discreción, considere.

La Sociedad Gestora y el Depositario únicamente incurrirán en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes frente a las correspondientes partes del folleto de la Sociedad. Se adjunta como anexo al folleto información sobre las características medioambientales o sociales que promueve la Sociedad.